

**MIÑO DE SAN ESTEBAN**

En aplicación, de lo dispuesto en el Art. 169,3 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales , se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos de la Entidad para el ejercicio 2026, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual que fue aprobada provisionalmente por Pleno de 29 de septiembre de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 22 octubre de 2025, número 1192 y que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición Pública.

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2026 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:**

| INGRESOS                          |                   | GASTOS                                  |                   |
|-----------------------------------|-------------------|---|-------------------|
| <i>a) Operaciones corrientes</i>  |                   | <i>a) Operaciones corrientes</i>        |                   |
| Impuestos directos                | 33.000,00         | Gastos de personal                      | 24.100,00         |
| Impuestos indirectos              | 5.500,00          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 73.450,00         |
| Tasas y otros ingresos            | 33.700,00         | Gastos financieros                      | 150,00            |
| Transferencias corrientes         | 20.600,00         | Transferencias corrientes               | 1.800,00          |
| Ingresos patrimoniales            | 40.100,00         | Fondo de contingencia e imprevistos     | 0,00              |
| <i>b) Operaciones de capital</i>  |                   | <i>b) Operaciones de capital</i>        |                   |
| Enajenación de inversiones reales | 0,00              | Inversiones reales                      | 150.000,00        |
| Transferencias de capital         | 121.100,00        | Transferencias de capital               | 4.500,00          |
| Activos financieros               | 0,00              | Activos financieros                     | 0,00              |
| Pasivos financieros               | 0,00              | Pasivos financieros                     | 0,00              |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>             | <b>254.000,00</b> | <b>TOTAL GASTOS</b>                     | <b>254.000,00</b> |

**SEGUNDO.-** Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Un Secretario-Interventor, con el resto de municipios de la Agrupación de secretaría, de Miño de San Esteban, que la componen, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón, Liceras, y Miño de San Esteban, y dos operarios eventuales, en su caso, si se concede subvención o por necesidades de la producción.

**TERCERO.-** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

**CUARTO.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Miño de San Esteban, 22 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, Alicia Hontoria Gañán.